



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 56 m) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de octubre de 2004

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.8 y Add.1)]

59/7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/45, de 21 de noviembre de 2002, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas,

Habiendo recibido el informe anual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas relativo a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción correspondiente a 2002¹,

1. *Toma nota* del informe anual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas correspondiente a 2002 presentado en nombre de ésta por su Director General¹;

2. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

*40ª sesión plenaria
22 de octubre de 2004*

¹ Véase A/59/297.